DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15421
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5373358

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de febrero de 2021	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 44 Sur No. 52B-11 P2: Calle 44 Sur No. 52B-19	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 93517.45 Y1: 99889.28 X2: 93531.08 Y2: 99886.51 X3: 93527.24 Y3: 99867.06 X4: 93513.61 Y4: 99869.84		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alquería	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			180 m^2		
UPZ:	41 Muzu	POBLACIÓN ATENDIDA:			15		
LOCALIDAD:	16 - Puente Aranda	FAMILIAS	2	ADULTOS	15	MENORES	0
CHIP:	P1: AAA0040AYAF P2: AAA0040AXZE	PREDIOS EVALUADOS			2		
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39636		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios P1 y P2, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Alquería de la Localidad de Puente Aranda, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta no presenta categorización de riesgo por movimientos en masa ni por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 44 Sur No. 52B-11 (P1) y el predio Calle 44 Sur No. 52B-19 (P2), en el Sector Catastral Alquería de la Localidad de Puente Aranda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

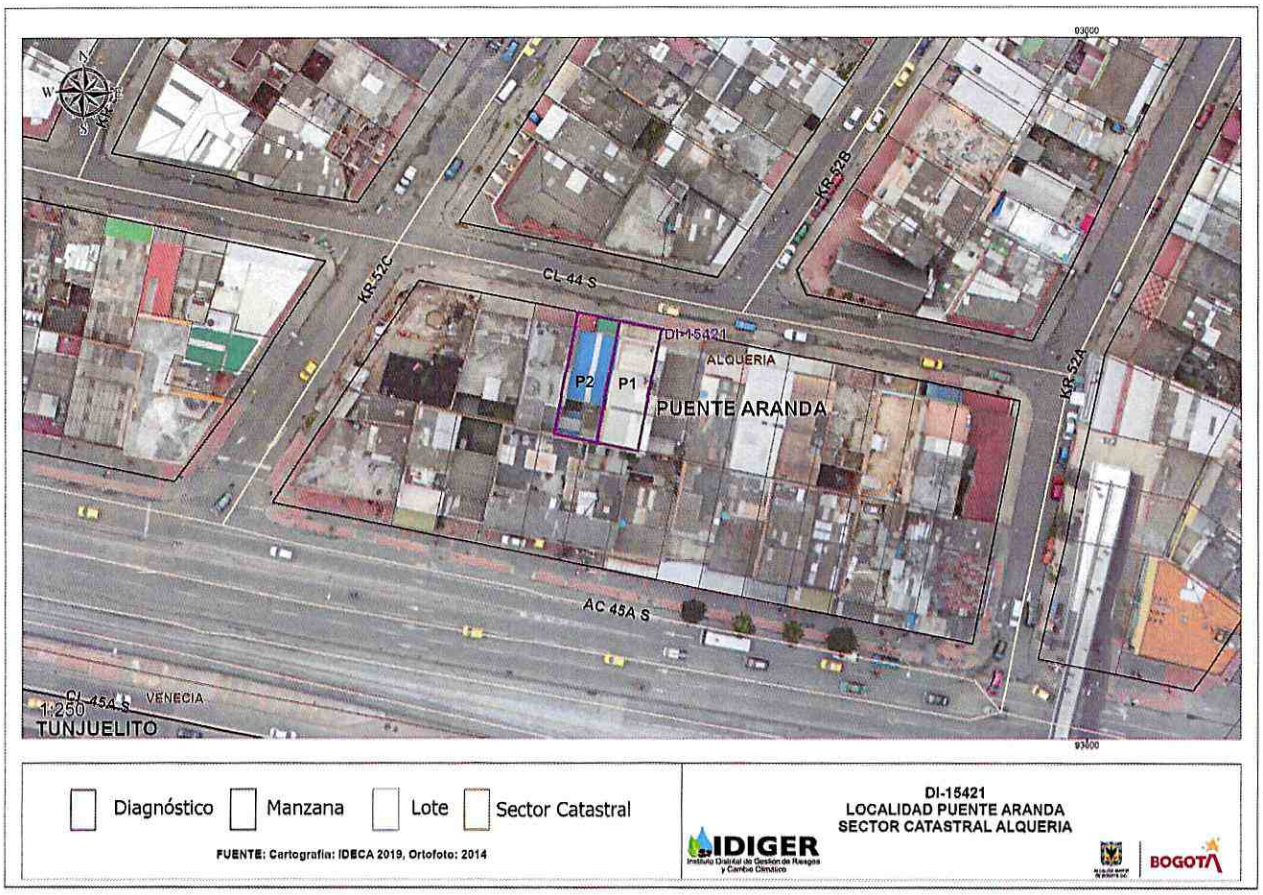


Figura 2. Localización predios P1 y P2, Sector Catastral Alquería de la Localidad de Puente Aranda.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 44 Sur No. 52B-11	AAA0040AYAF
P2	Calle 44 Sur No. 52B-19	AAA0040AXZE

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de febrero de 2021 al sector donde se ubica el predio P1 y P2, identificando que este se localiza en una zona plana, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas, con servicios públicos domiciliarios.

Se presentó una conflagración en el predio **P1**, en el cual se emplaza una edificación de cuatro niveles (el nivel 1,2 y 3 son de uso comercial y el nivel 4 es de uso residencial), construida en un sistema aporticado, con placa de entrepiso aligerada en concreto (Fotografía 1), al momento de la verificación se observa colapso del cielo raso en la totalidad de los espacios, daños en los mampuestos asociados a descascaramiento de estos y daños en la ventaneria metálica, es pertinente resaltar que, aunque no se evidencian daños en los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

elementos estructurales que conforman la edificación; si se presenta compromiso en su funcionalidad (Fotografías 2, 3 y 4).

Se adelanta la verificación al predio **P2**, en el cual se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en mampostería confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado; se presentó por el choque térmico desprendimiento del cielo raso del balcón del segundo nivel, situación que compromete la funcionalidad de este sector (Fotografía 5). Se resalta que adicional a este daño, no se presentan daños adicionales en la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Conflagración presentada en el predio P1, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, donde se presentó la conflagración.

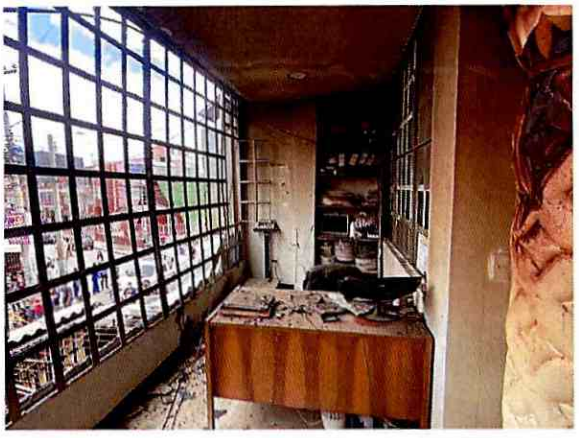


Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en los elementos no estructurales que conforman la edificación emplazada en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en los elementos no estructurales que conforman la edificación emplazada en el predio P1.



Fotografía 5. Vista de los daños presentados en los elementos no estructurales en la edificación emplazada en el predio P2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 44 Sur No. 52B-11	Edith Rojas Yara	Sistema aporticado	Comercial y residencial	4	Moderado
P2	Calle 44 Sur No. 52B-19	Emiro Suarez Galindo	Mampostería confinada	residencial	3	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales que conforman la edificación emplazada en el predio P1

- Colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales que conforman el balcón segundo nivel de la edificación emplazada en el predio P2

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda.

- En atención al Evento SIRE 53733588 del día 26 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación y restricción de los predios, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

-

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6111	26-02-2021	Edith Rojas Yara	Restricción 1, 2 y 3 nivel de la edificación emplazada en el P1
6112	26-02-2021	Johanna Orjuela	Evacuación del 4 nivel de la edificación emplazada en el predio P1
6113	26-02-2021	Emiro Suarez Galindo	Restricción Balcón segundo nivel en un área de 7 m2, de la edificación emplazada en el predio P2.

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 44 Sur No. 52B-11, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en los elementos no estructurales de esta, los cuales se asocian a la conflagración presentada en este.

- La funcionalidad del balcón del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio Calle 44 Sur No. 52B-19, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el cielo raso, el cual se asocia a la conflagración presentada en este.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 44 Sur No. 52B-11, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso del 1, 2 y 3 nivel de la edificación allí emplazada, hasta tanto se adelanten las intervenciones en estos espacios que garanticen las condiciones de funcionalidad de estos.

- Al responsable del predio de Calle 44 Sur No. 52B-11, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación del 4 nivel de la edificación allí emplazada, hasta tanto se adelanten las intervenciones en este espacio que garantice las condiciones de habitabilidad de este.

- Al responsable del predio de la Calle 44 Sur No. 52B-19, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso del balcón del segundo nivel de la edificación allí emplazada, hasta tanto se adelanten las intervenciones en este espacio que garanticen las condiciones de funcionalidad de este.

- Al responsable del predio de la Calle 44 Sur No. 52B-11, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, adelantar las acciones de reparación en los elementos no estructurales que presentaron daño en la edificación allí emplazada.

- Al responsable del predio de la Calle 44 Sur No. 52B-19, en el Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, adelantar las acciones de reparación en los elementos no estructurales que presentaron daño en la edificación allí emplazada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: _____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO-222 GRADO 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071